



Este artículo puede ser consultado en versión completa en [www.medigraphic.com/periodontologia](http://www.medigraphic.com/periodontologia)

La «Revista Mexicana de Periodontología» es el Órgano Oficial de la Asociación Mexicana de Periodontología A.C., Colegio de Periodoncistas; es una Revista Profesional que responde a las necesidades informativas y de intercambio científico, tecnológico, académico y profesional de sus socios y personas interesadas en el avance de la Periodoncia como arte y ciencia. Un medio de divulgación abierto a la participación universal, a la colaboración de sus socios y otros especialistas de la odontología y especialidades conexas. La «Revista Mexicana de Periodontología» es una publicación dirigida al especialista en periodoncia, odontólogos y otros profesionistas interesados en la Periodoncia como ciencia médica y su práctica clínica.

En cada participación debe considerarse:

**A) Contenido:**

- Borrador con: texto (archivo separado), cuadros, figuras y material fotográfico (archivos separados).
- Formato de *Copyright*\* y formato de aclaración de posible conflicto de intereses\* (**uno por cada participante**).

\* Formatos disponible(s) en: [www.periodontologia.org.mx](http://www.periodontologia.org.mx) o con el Director Editorial.

**B) Formato del texto:**

- Escrito en formato word, a doble espacio.
- Tamaño de letra 12.
- Tipografía Times New Roman.
- Páginas numeradas.
- Máximo 20 páginas o 4,000 palabras, considerada la sección de referencias bibliográficas.

**C) Enviarse por correo electrónico al Director Editorial:**

E-mail: [revmexperiodontol@gmail.com](mailto:revmexperiodontol@gmail.com)

La «Revista Mexicana de Periodontología», incluirá en su publicación: (A) Trabajos de Investigación, (B) Casos clínicos, (C) Práctica clínica, (D) Revisiones bibliográficas, (E) Aspectos empresariales, y (F) Educación continua.

Los autores indicarán en qué sección debe quedar incluido su trabajo, aunque el cuerpo de Editores se reserva el derecho de modificar su clasificación.

**ESTRUCTURA DE LOS TRABAJOS**

- Título. Primera página.** La primera página debe comenzar con el título del trabajo así como un título corto, que debe ser conciso, fácil de leer y precisar la naturaleza del problema. Debe incluir el nombre completo y los apellidos de los autores, cargos académicos, universitarios o institucionales, dirección para la correspondencia, correo electrónico y teléfono.
- Resumen—Abstract—. Segunda página.** En la siguiente página debe ir el resumen en español e inglés y, cuando se trate de un trabajo de investigación original la estructura debe tener estos apartados: antecedentes, objetivos, material y métodos, conclusiones. El resumen debe ser muy explícito y cuidadoso (entre 150 y 300 palabras).
- Palabras clave.** De tres a diez. Que distingan al trabajo respecto a su contenido y faciliten su búsqueda en medios impresos o electrónicos.
- Copyright. Tercera página.** Página de sesión de Derechos. Conseguir formato en la página web de la Asociación Mexicana de Periodontología: [www.periodontologia.org.mx](http://www.periodontologia.org.mx). **Debe haber una carta por cada autor.**
- Conflicto de intereses. Cuarta página.** Página de notificación de conflictos de intereses\*, cuando existieran. Revisar la página de Internet [www.icmje.org](http://www.icmje.org). La existencia de conflictos de intereses no elimina la posibilidad de publicación, sólo se convierte en un requisito que exige aclaración, cuando éstos pudieran existir. **Debe haber una carta por cada autor.**

\* Conflictos de intereses se definen como esas influencias que potencialmente pudieran afectar la objetividad o integridad ético-moral de una investigación o trabajo, o crear una perspicacia respecto a un conflicto de intereses. Ejemplos de influencias son pagos salariales o apoyos económicos o en especie por empresas con intereses industriales y mercantiles, así como apoyos para viajes o para ofrecer conferencias.

- Texto. Páginas siguientes.** Dependientes del tipo de trabajo sometido a consideración editorial, tendrán la siguiente estructura:

**MATERIAL DE APOYO**

**Tablas, cuadros, dibujos, diseños y fotografías.** Deben enviarse en hojas (archivos) separados (no incluidos en el cuerpo del trabajo), numerados con números arábigos y a doble espacio, con explicación al pie de cada elemento de apoyo incluido. En el cuerpo del texto se debe hacer mención de su momento de aparición; identificando también el espacio físico donde deben ser insertados, iniciando con la leyenda «espacio para tabla, cuadro o figura #».

**Material fotográfico.** Deben enviarse archivos electrónicos. Deberán elaborarse digitalmente de manera profesional, debiéndose enviar en un formato JPEG con resolución de 300 DPI. Resoluciones menores o material comprimido, no permiten los estándares mínimos recomendables para una buena impresión. Se aconseja enviar sólo material de alto impacto en el mensaje. Pasos intermedios deben ser restringidos. Se aconseja, por razones de espacio, fusionar fotografías usando el número secuencial que les corresponde e identificadas individualmente con letras mayúsculas.

**Bibliografía.** Las referencias bibliográficas deberán ser de publicaciones o textos completos. Deberán ir numeradas consecutivamente en el orden en que aparezcan en el texto, señalándolas entre paréntesis. Los «abstracts» serán considerados como referencia. Tampoco se podrán utilizar como referencias observaciones no publicadas, ni comunicados orales.

En cuanto al estilo y formato se adaptarán al del formato o estilo «Vancouver», desarrollado por la Biblioteca Nacional de Medicina de los EUA.

\* Formato(s) disponible(s) en [www.periodontologia.org.mx](http://www.periodontologia.org.mx) o con Director Editorial.

*Index Medicus.* Ejemplos:

**Material ajeno.** Cuando el autor decida utilizar material no propio, como pueden ser tablas, figuras, fotografías ya publicadas o ajenas, deberá contar con el permiso escrito del autor o de a quien pertenezcan los derechos de autor. Cualquier trasgresión a leyes nacionales o internacionales en este apartado será responsabilidad del autor, ya que la «Revista Mexicana de Periodontología» o el Editor no cuentan con esta posibilidad discriminatoria.

**FORMATOS**

**Trabajos de investigación**

**Resumen.** Entre 150 y 300 palabras. Incluyendo objetivos, diseño del estudio, resultados y conclusiones.

**Palabras clave.** Tres a diez palabras.

**Cuerpo del trabajo.** Incluyen los siguientes títulos, presentados en negritas y alineados al margen izquierdo: Introducción, Materiales y Métodos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía (bajo el modelo «Vancouver»).

La extensión máxima será de 20 páginas a doble espacio (incluida la bibliografía) no deben de tener más de cuatro figuras y cinco tablas.

**Casos Clínicos**

**Resumen.** Entre 150 y 300 palabras.

**Palabras clave.** Tres a diez palabras.

**Cuerpo del trabajo.** Incluyen los siguientes títulos, presentados en negritas y alineados al margen izquierdo: (A) Introducción, (B) Descripción del caso clínico, (C) Discusión y (D) Bibliografía (bajo el modelo «Vancouver»).

No tendrán una extensión mayor de 10 páginas o 2,000 palabras a doble espacio (incluida la bibliografía). No deben de tener más de 10 (diez) figuras y 2 (dos) tablas.

**Trabajos de Revisión Bibliográfica**

**Resumen.** Entre 150 y 300 palabras.

**Palabras clave.** Tres a diez palabras.

**Cuerpo del trabajo.** Texto del artículo. De acuerdo al tema específico:

- Enfermedades y condiciones periodontales o aspectos implantológicos dentales. Incluyen los siguientes títulos, presentados en negritas y alineados al margen izquierdo: **Concepto, Epidemiología, Etiopatogenia, Cuadro clínico, Exámenes complementarios, Diagnóstico, Pronóstico, Tratamiento, Bibliografía.**
  - Técnicas, materiales o procedimientos. Incluyen los siguientes títulos, presentados en negritas y alineados al margen izquierdo: **Introducción, Antecedentes, Conclusiones y Bibliografía.**
- Tendrán una extensión máxima de 15 páginas o 3,000 palabras a doble espacio (incluida la bibliografía). No deben tener más de cuatro figuras y cinco tablas.

#### Práctica Clínica, Aspectos Empresariales, Educación Continua y Educación

*Resumen.* Entre 150 y 300 palabras.

*Palabras clave.* Tres a diez palabras.

*Cuerpo del trabajo.* Incluyen los siguientes apartados de manera narrativa:

- Título y Resumen
- Justificación y antecedentes de la propuesta o información.
- El texto. Propiamente la propuesta o información compartida.
- Observaciones y Conclusiones.
- Bibliografía.

No tendrán una extensión mayor de 10 páginas a doble espacio (incluida la bibliografía). No deben tener más de seis figuras o tablas en conjunto.

#### DEFINICIONES

- A. Trabajos de investigación.** Contribuciones que reporten investigación clínica o básica significativa sobre la prevención, patogénesis y factores de riesgos, diagnóstico y tratamiento de condiciones y enfermedades periodontales. Se recomendarán para su publicación las investigaciones analíticas tales como encuestas transversales, investigaciones epidemiológicas, estudios de casos y controles, así como ensayos clínicos controlados. Respecto a la implantología dental serán considerados manuscritos que aborden aspectos de diseño y pruebas clínicas que presenten evidencias que permitan ponderar el uso de la tecnología implantológica en sus áreas clínicas, quirúrgicas y tecnológicas.
- B. Casos clínicos.** Estos manuscritos enfatizan sobre los aspectos clínicos periodontales, medicina bucal y patología. Estos reportes generalmente incluyen el manejo de las alteraciones orofaciales que modifican significativamente el manejo periodontal o implantológico de los pacientes, lo que puede incluir:
- 1) Casos únicos o singulares que no hayan sido previamente descritos.
  - 2) Asociaciones entre dos o más condiciones o enfermedades de tipo periodontal o alteraciones periodontales y sistémicas.
  - 3) Serie de casos que por su volumen numérico o metodología seguida, presenten argumentos a favor o en contra de procedimientos, técnicas o conceptos periodontales.
  - 4) Respuestas adversas o inesperadas en el manejo periodontal. El análisis de fracasos o limitaciones clínicas y su prevención o ponderación de riesgos, también será material incluíble en esta sección.
  - 5) Cualquier otra observación clínica basada en casos minuciosamente documentados que provean una nueva e importante información. Serán aceptados sólo casos completamente terminados que valoren y consideren en su planteamiento a los pacientes sistémica y bucalmente, y que los resultados puedan ser evaluados en un tiempo no menor a 6 –seis– meses.
- C. Práctica clínica.** En esta sección serán consideradas las propuestas sobre los procedimientos clínicos innovadores o facilitadores de práctica periodontal. En esta sección podrán presentarse las innovaciones técnicas y tecnológicas para una práctica periodontal más segura y eficiente. Los procedimientos deben ser explicados en detalle para que el lector sea capaz de reproducirlos de manera autónoma.
- D. Revisiones bibliográficas.** Se aceptarán aquellos artículos que sean de especial interés y supongan una actualización en cualquiera de los temas de ciencias clínicas o básicas relacionados con la periodoncia y la implantología dental. El tema debe restringirse a aspectos altamente particulares, haciendo una revisión crítica de la literatura para responder a las condiciones muy precisas clínicas, tecnológicas o conceptuales. La experiencia, conocimiento y postura del autor usualmente están presentes en este tipo de aportación al conocimiento, lo que hace importante aclarar si existe conflicto de intereses en su elaboración.
- E. Aspectos empresariales.** En esta sección se incluyen artículos de temas diversos que generen un crecimiento y consolidación de la práctica periodontal como empresa, así como aspectos relacionados con su ejercicio e interacción con el medio externo interdisciplinario, multidisciplinario, gremial y legal. Temas sobre Administración, Mercadotecnia, Mercado de Trabajo, Ética y Relación con organismos oficiales como Hacienda, IMSS y otros, formarán los tópicos de esta sección.
- F. Educación continua.** Se publicarán artículos diversos. La elaboración de este material se hará a petición expresa de los Editores de la Revista o el profesionista interesado. Avances en la metodología y tecnología educacional.

#### PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

Todo material publicable (manuscrito) que sea remitido a la «Revista Mexicana de Periodontología»:

1. Será sometido a este proceso de evaluación por pares expertos en el tema, para una valoración crítica que permita discernir al cuerpo editorial sobre cuáles son aceptables para su impresión y publicación.
2. Debe preservar la privacidad y confidencialidad a la que tienen derecho los pacientes y que no puede infringirse en la «Presentación de casos clínicos» y cualquier otro tipo de estudios en humanos.
3. Debe incluir la evidencia de la adquisición del consentimiento del paciente en las «investigaciones clínicas» y «trabajos experimentales» en humanos, además de la aprobación del Comité de Ética para Estudios en Humanos de la Universidad o Centro de Estudios o de un Órgano Institucional equivalente, que ampare la aprobación de los trabajos de investigación clínica o básica en humanos. Los estudios provenientes de la práctica privada deben comprobar de manera fehaciente que los aspectos ético-morales fueron considerados y que existe evidencia de haber contado con el consentimiento informado de los participantes. Helsinki Declaration. [www.wma.net/en/30publications/10policies/b3/index.html](http://www.wma.net/en/30publications/10policies/b3/index.html)
4. Debe ser inédito, sólo serán considerados artículos originales, **siendo responsabilidad de los autores** que se cumpla esta norma.
5. Respecto a las responsabilidades. Las opiniones, contenido, resultados y conclusiones de los trabajos son responsabilidad de los autores de la «Revista Mexicana de Periodontología»; sus Editores y Revisores pueden no compartirlas.
6. Todos los artículos publicados serán propiedad de la revista «Revista Mexicana de Periodontología» y no podrán publicarse posteriormente en otro medio sin la autorización del Editor de la misma.
7. Los autores deben ceder por escrito los derechos de sus trabajos (*Copyright*) a la revista «Revista Mexicana de Periodontología».

Se sugiere que todo investigador, académico, clínico o persona que desee publicar artículos biomédicos de calidad y aceptabilidad revise las Recomendaciones para la preparación, presentación, edición y publicación de trabajos académicos en revistas médicas (Versión actualizada a 2016) (ICMJE), [www.icmje.org](http://www.icmje.org); ahí los autores encontrarán valiosa ayuda respecto a cómo hacer un manuscrito y mejorar su calidad y claridad para facilitar su aceptación. Uno de los aspectos importantes son las consideraciones éticas de los autores de trabajos. Se considera como autor a alguien que ha contribuido sustancialmente en la publicación del artículo con las implicaciones académicas, sociales y financieras. Cuando un grupo numeroso lleva a cabo un trabajo deberá identificarse a los individuos que aceptan la responsabilidad en el manuscrito y los designados como autores deberán calificar como tales. Quienes se encarguen de la adquisición de fondos, recolección de datos y supervisión no pueden considerarse autores, pero podrán mencionarse en los agradecimientos.



## DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Es la política de la **Revista Mexicana de Periodontología** de la Asociación Mexicana de Periodontología, que los autores que sometan sus artículos a revisión editorial, completen una declaración respecto a la existencia o no de Conflicto de Intereses con cualquier institución, compañía o producto relacionado con la potencial publicación. El conflicto puede ser de orden económico, por financiamientos al (a los) autor(es) o a la institución donde éste labora o por compromiso con intereses laborales específicos, en instituciones públicas o privadas, educativas o comerciales.

Las respuestas no influirán en la aceptación del trabajo, sólo intentan orientar al futuro lector sobre posibles intereses económicos o condicionamientos institucionales que puedan influenciar la forma de recibir y entender el trabajo de los autores.

De acuerdo a esta política, yo, \_\_\_\_\_, ofrezco las siguientes respuestas y aclaraciones en los casos indicados.

¿Tiene usted algún interés personal, financiero u otro de cualquier naturaleza o tipo en cualquier producto, servicio y/o compañía que se discutirán o serán consideradas en el texto del artículo?

Sí  No

En caso positivo, explicar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Tiene usted o sus familiares directos (esposa e hijos) alguna relación pasada o presente de interés financiero, actuar como consejero u otra relación de cualquier naturaleza o tipo relacionado a la institución, empresa o productos, mencionados en su artículo?

Sí  No

En caso positivo, explicar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Ha tenido algún empleo pasado o presente como consejero, posición contractual u otra relación de cualquier naturaleza o tipo a cualquier escuela, universidad u otra institución educativa?

Sí  No

En caso positivo, explicar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Considera usted que existe algún Conflicto de Intereses, entre la potencial publicación y la **Revista Mexicana de Periodontología** o la Asociación Mexicana de Periodontología?

Sí  No

En caso positivo, explicar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Confirmando haber leído y entendido la política de la **Revista Mexicana de Periodontología** y haber completado esta declaración con datos que en mi conciencia, responsabilidad y conocimientos son verdaderos.

\_\_\_\_\_  
Fecha y firma

Nota: Este documento debe de ser llenado por el autor principal así como por cada uno de los coautores de forma individual.



Revista Mexicana de Periodontología  
Copyright

Los autores firmantes: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Transfieren la propiedad (Copyright) del artículo titulado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a la  
Revista Mexicana de Periodontología en el supuesto de que el trabajo sea publicado  
en la misma.

Los abajo firmantes garantizan que el artículo, no ha sido publicado previamente en otra  
revista u otro medio de difusión científico. Los autores CERTIFICAN que el manuscrito  
final del artículo, ha sido leído y autorizado por cada uno de los abajo firmantes.

Nombre y firma autor principal:

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del (de los) Co-autor(es):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

\_\_\_\_\_

Enviar este copyright escaneado a:  
E-mail: revmexperiodontol@gmail.com

Nota: Este documento debe de ser llenado por el autor principal  
así como por cada uno de los coautores de forma individual.